

RESOLUCION Nº 371/2020
CRESPO (E.R.), 13 de Octubre de 2020

VISTO:

La Resolución Nº 118/2020 de fecha 18 de Marzo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el día 31 de Agosto de 2020 se venció el Contrato celebrado con WAIGEL Leonel Alejandro.

Que resulta necesario continuar con el contrato celebrado con el Señor Waigel.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Prorróguese hasta el día 31 de Diciembre de 2020, en los mismos términos, el contrato celebrado con WAIGEL Leonel Alejandro, D.N.I. Nº 32.722.197.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.